

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES ROCK EN KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Capítulo I

Presentación:

La Alcaldía Local de Kennedy cuenta con el proyecto No. 1362 “Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte”, tiene como objetivo general ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los ciudadanos, a través de programas de formación, que comprendan una amplia oferta de escenarios y espacios culturales, recreativos y deportivos, que estén enfocados hacia el fomento del buen uso del tiempo libre, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la promoción de programas de formación que permitan mejorar la condición de vida de los ciudadanos de la localidad, lo cual mejorará a su vez, la calidad de vida de la comunidad.

A través del presente proyecto, se llevará a la comunidad de la localidad de Kennedy una oferta cultural que parte del reconocimiento de la cultura como un bien público, el cual aporta a la construcción de la convivencia pacífica y de tejido social, al fortalecimiento del sentido de identidad de habitante de Kennedy, beneficiando a 10.000 habitantes de la localidad.

Los componentes del “proyecto 1362 promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte” son:

Rock en Kennedy: Esta actividad al aire libre agrupa las manifestaciones juveniles alrededor de los géneros de rock, corriente musical que cuenta con gran cantidad de seguidores y colectivos que participan y trabajan constantemente en la elaboración de sus presentaciones musicales en la localidad de Kennedy. Así se apoya en los procesos musicales y artísticos de la juventud y se dignificará su puesta en escena, gracias a la infraestructura prevista desde la formulación del proyecto.

Capítulo II

Requisitos para participar:

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
2. Carta de autorización de los padres (formato operador) En caso de que haya artistas menores de edad, se requiere de la respectiva autorización de su tutor, donde conste que asume toda la responsabilidad acorde a los mandatos legales.
3. Cada integrante de la agrupación debe Estar afiliado a Eps o Sisben.
4. La agrupación o artista debe ser residente de la localidad de Kennedy.

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES ROCK EN KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

5. Las agrupaciones deberán demostrar trayectoria artística en la Localidad, para ello deben anexar carta de acreditación del consejo de arte, cultura y patrimonio este certificado deberá tener máximo un mes de expedición.
6. Cada agrupación que participe en las convocatorias deberá contar con un mínimo de 2 integrantes.
7. Entregar oportunamente en horas y fechas, al operador del proyecto los documentos requeridos.
8. Cada Producto artístico debe estar diseñado para realizarse en un espacio abierto (tarima y/o parque de acuerdo al contra-rider, que entregara el operador).
9. Cada agrupación seleccionada realizará la presentación en la fecha, lugar y horario establecidos de acuerdo con la programación que realice el comité técnico (audición y festival).
10. Brochure de la agrupación.
11. Anexar hoja de vida de la agrupación, debe contener propuesta, breve reseña de la banda desde su creación, eventos participantes con mínimo un año de trayectoria en la localidad, links redes sociales, raider técnico y stage plot.
12. Certificado de residencia por cada uno de los integrantes residentes en Kennedy del grupo artístico a participar en la convocatoria (certificación expedida por: Alcaldía Local de Kennedy). Mínimo el 60% de los integrantes de las bandas deberá ser de la localidad. (Para la calificación se tendrá en cuenta lo siguiente: 60% al 70% de artistas de la localidad 80 puntos, 80% de los artistas de la localidad 90 puntos, 100% de los artistas de la localidad 100 puntos.
13. Haber participado en el Foro Rock en Kennedy realizado el 07 de Julio de 2019.
14. Autorización firmada por todos los integrantes autorizando al Director o Representante legal de la agrupación (Debe ser mayor de edad).
15. Fotocopia de cédula de ciudadanía del director o representante.
16. Fotocopia del RUT del director o representante (aplica para las bandas seleccionadas).
17. Anexar un video en formato MP4 en vivo que permite apreciar la puesta en escena de la banda a participar
18. Producto musical en cd, 3 canciones en formato MP3, donde se pueda apreciar la propuesta musical.
19. Se deberá presentar en un sobre sellado la propuesta, donde deberá estar señalado con un oficio remitario que está haciendo entrega de la propuesta para participar en el festival de rock al Kennedy.

Nota: Ninguno de los requisitos es subsanable, por tanto la agrupación que no tenga toda la documentación completa será descalificada por el comité técnico y no seguirá al proceso de audiciones.

Inscripciones:

Los proponentes deberán entregar, en las instalaciones de la Alcaldía Local en fechas del 8 de julio de 2019 y hasta el 12 de julio de 2019 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm (solo días hábiles), Se deberá

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES ROCK EN KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

presentar en un sobre sellado la propuesta, donde deberá estar señalado con un oficio remisorio que está haciendo entrega de la propuesta para participar en el Rock en Kennedy con copia para dejar constancia del radicado de la propuesta. El sobre deberá contener todos los requisitos anteriormente mencionados.

Restricciones:

1. Un integrante no podrá participar en dos agrupaciones, en caso de comprobarse suplantación de identidad, la agrupación o artista quedará automáticamente descalificada.
2. En cuanto a la veracidad de la información suministrada, se parte del principio de la buena fe, cada organización deberá suministrar documentos e información verdadera en caso de comprobarse fraude la organización o artista quedara automáticamente descalificado y se tomarán las medidas legales pertinentes.
3. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado que lo estudiará y definirá el comité técnico.
4. En cuanto a la seguridad, cada agrupación es responsable del porte y cuidado de los instrumentos a su cargo, por lo tanto, el operador no se hace responsable por pérdidas o daños de los mismos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de la agrupación que se presenten durante la realización del evento.
5. Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial, distribuir material publicitario, hacer saludos o publicidad directa a personas naturales o jurídicas, entidades, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de comunicación, etc., durante su presentación.
6. Se prohíbe el uso de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólicas antes y durante la ejecución de las actividades. Si se comprueba el uso de estas, se cancelará de forma instantánea su presentación y no se realizara el pago de su presentación.
7. Cualquier participante que a nivel grupal o individual incite o perturbe el orden lanzando objetos, espuma, harina etc., o le falte al respeto al público, al jurado a los organizadores, será descalificado automáticamente.
8. Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación.
9. La agrupación que no se presente en la hora prevista no podrá desarrollar su presentación y no se entregara el incentivo a que haya lugar.

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES ROCK EN KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Compromisos:

1. El operador pondrá a disposición de todas las agrupaciones una logística para el buen desarrollo de su presentación.
2. Es obligación de los organizadores dar a conocer con anticipación el día el lugar y el orden de presentación de las agrupaciones artísticas.
3. Es obligación de las agrupaciones cumplir con el reglamento, y la inscripción equivale a conocer los términos y condiciones establecidos.

Criterios de Selección Grupos:

Los grupos participantes, pasaran por un proceso de evaluación para contribuir al desarrollo de identidad y pertenencia a su entorno social y comunitario de acuerdo con las necesidades culturales de la comunidad.

Para este proceso se tendrá en cuenta como requisito habilitante el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción.

Se realizará la preselección por medio de 3 jurados que no sean locales y que conozcan del género con el fin de optimizar la transparencia de la selección de las agrupaciones, estos jurados deberán retroalimentar a cada banda de su audición. Los criterios tenidos en cuenta para la evaluación son:

- Técnica e interpretación. (Afinación sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).
- Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recurso técnico, tímbricos, armónicos, expresivos entre otros.
- Desempeño escénico.
- Otros que el jurado considere pertinente, los cuales quedaron consignados en el acta de reunión.

Audiciones:

Las audiciones del presente proceso se llevaran a cabo el día sábado 27 de Julio de 2019 y cada agrupación será citada en la hora y lugar establecidos por el comité técnico para su respectiva presentación.

Agrupaciones seleccionadas

Una vez se realice el proceso de selección se escogerán 7 agrupaciones locales de mediano formato para que se presenten en el festival de rock de Kennedy, donde tendrán un incentivo por la presentación de \$2.000.000 de pesos (este valor no contempla los descuentos de Ley)

REGLAMENTO DE PARTICIPACION PARA AGRUPACIONES ROCK EN KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROYECTO 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte.
UNION TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018
CPS 438 DE 2018

Las dos bandas eliminadas con más alto puntaje podrán presentarse al iniciar el evento con una presentación de treinta minutos, se les brindara un refrigerio y 150.000 pesos para transporte de instrumentos y equipos.